



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Octubre veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 44-001-41-05-001-2021-00256-00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, solicita la conversión del título judicial consignado a este Despacho a favor del señor PABLO JOSÉ MORENO URIANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 84.027.437, por haberles correspondido por reparto el conocimiento del proceso de Pago por Consignación a favor del particular, que en algún momento curso en este despacho. Así mismo, se informa, que realizada la verificación en el Portal del Banco Agrario, se constató, que existe título judicial identificado con el número 436030000238850 del 22/11/2021, por la suma de \$23.703.725, por concepto de prestaciones sociales, a favor del particular mencionado, consignado por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., identificada con NIT. 8060051401. Lo anterior para lo de su competencia, sírvase proveer.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Octubre veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N.º 0686

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	PABLO JOSÉ MORENO URIANA
DEMANDADO:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00256-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que, luego de declararse la falta de competencia en el proceso de la referencia, por factor cuantía, a través de auto de fecha 12 de agosto de 2022, le correspondió el conocimiento al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, tal como se aprecia en acta de reparto de fecha 30 de agosto de 2021.

En el mismo sentido, se verificó, que efectivamente a la cuenta de depósito judicial de este Despacho, fue destinado el título judicial número 436030000238850 del 22/11/2021, por la suma de \$23.703.725, por concepto de prestaciones sociales, consignado por la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., identificada con NIT. 806005140-1, a favor del señor PABLO JOSÉ MORENO URIANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 84.027.437.



Así las cosas, entendiendo que la solicitud elevada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha busca hacer la entrega del dinero consignado a favor del particular en comento, por concepto de liquidación de obligaciones labores, en proceso de pago por consignación asignado a su despacho por reparto, se accede a la solicitud de poner a disposición el título judicial correspondiente, dado que aún se encuentra en esta cuenta judicial y por economía procesal.

En tal sentido, se ordena la conversión del título judicial número 436030000238850 del 22/11/2021, por la suma de \$23.703.725 a órdenes del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de dicha Agencia Judicial, con destino al proceso 44-001-31-05-001-2021-00145-00. Por secretaria, realícese la conversión del título a la cuenta judicial del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha. Una vez realizada la conversión, comuníquesele al Despacho solicitante.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.

